



Concello do Grove

II PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y CULTURA MARÍTIMA LUÍS REI

El Ayuntamiento de O Grove convoca la II edición de este Premio de Investigación y Cultura Marítima con la finalidad de honrar la figura y la memoria de **Xosé Luís Rei Núñez** (1960-2015) y, además, fomentar la investigación y la recuperación en el campo del patrimonio y la cultura marítima.

Xosé Luís Rei Núñez es reconocido por su compromiso cívico con el pueblo que lo vio nacer y con Galicia toda, por las importantes iniciativas culturales que desarrolló en el Salnés, por las variadas investigaciones socioculturales que realizó vinculadas al ayuntamiento de O Grove, por ser una de las máximas autoridades en las figuras relevantes del poeta Ramón Cabanillas y del agrarista Basilio Álvarez y por ser esto fundamental del movimiento de recuperación y socialización del patrimonio marítimo gallego y de sus embarcaciones tradicionales.

Este premio se va a regir por las siguientes

BASES

PRIMEIRA.- Podrá concurrir a este premio cualquier persona física que presente un trabajo, en gallego, vinculado con el patrimonio y la cultura marítima y fluvial y/o su recuperación o vinculado con la historia y cultura de O Grove y O Salnés.

Los textos presentados, además de ser inéditos y totalmente originales, non podrán haber sido publicados, o divulgados, en todo o en parte, por cualquier medio físico o electrónico. Los textos presentados deberán tener una extensión mínima de setenta y cinco (75) páginas y una extensión máxima de ciento cincuenta (150) páginas, tamaño folio DIN A4, con tipografía Arial de 12 puntos, espacio entre líneas de 1,5 (espacio y medio) y hojas paginadas.

SEGUNDA.- De cada uno de los textos concurrentes, se presentarán cinco copias en papel y una en soporte digital, en un documento de procesador de textos, antes del 30 de octubre de 2025. Las copias deberán ser remitidas a la dirección siguiente:

II Premio de Investigación y Cultura Marítima Luís Rei
Casa da Cultura Manuel Lueiro Rey
Calle Monte da Vila, 11
36980 O Grove
Pontevedra



Concello do Grove

El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPPO de la provincia de Pontevedra hasta el 30 de octubre de 2025, incluido.

TERCERA.- Junto con el texto en papel y en soporte digital, que será enviado sin que sea reconocible la autoría de la escritora o escritor y que irá precedido por el título y el lema escogido, se juntará un sobre cerrado que lleve escrito por fuera “II Premio de Investigación y Cultura Marítima Luís Rei”, el lema y el título y que en su interior contenga el nombre, apellidos y NIF, direcciones postal y electrónica, y los teléfonos de contacto de su autora o autor.

CUARTA.- El jurado, cuyos miembros serán dados a conocer antes de la concesión del premio, estará compuesto por cinco especialistas o personas de reconocido prestigio relacionadas con el mundo de la cultura marítima gallega y/o historiadores y concedores de la historia y cultura de O Grove y los Ayuntamientos de O Salnés. Uno de ellos será la ganadora o ganador de la edición anterior del premio, tres serán nombrados por el Ayuntamiento de O Grove y el restante participará en representación de Culturmar (Federación Galega pola Cultura Marítima e Fluvial). El premio único se otorgará por mayoría simple de votos. Actuará como secretario/a del jurado, con voz y sin voto, un/a técnico/a del Ayuntamiento de O Grove. También podrá estar presente durante la deliberación el/la Concejala/a delegado/a.

QUINTA.- Cualquier incidencia ocasionada en la interpretación de estas bases será solucionada por la mayoría simple de los miembros del jurado. La decisión de este, que será inapelable, se dará a conocer siempre antes de finales de diciembre de 2025.

SEXTA.- El premio, que es indivisible, se podrá declarar desierto, caso de que el jurado así lo estimase en decisión inapelable. Para tal circunstancia, de cinco votos posibles, tendrá que darse el caso de que una obra no sume un mínimo de tres de los votos del jurado.

SÉPTIMA.- La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se celebrará en O Grove, en local y fecha que se anunciarán con la suficiente antelación.

OCTAVA.- El texto premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de O Grove, a quien se le permite su uso y difusión por todos los medios, sin generar eso ningún tipo de coste económico por derechos de autoría ni otros conceptos. Para su publicación los textos podrán ser revisados lingüísticamente.



Concello do Grove

El Ayuntamiento de O Grove podría firmar convenio con alguna editorial para la publicación de los trabajos premiados en esta y en futuras ediciones y se reservará el derecho de publicación. Todo esto sin menoscabo de lo regulado por la Ley de la propiedad intelectual vigente, que prevalecerá sobre el convenio mencionado.

NOVENA.- El premio está dotado con 1.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48102 del presupuesto de gastos del ejercicio 2025, y financiado por la Línea 2 del “Plan Más Provincia” 2025 de la Diputación Provincial de Pontevedra.

La cuantía está sujeta a la correspondiente retención fiscal. La persona beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro o bien autorizar al ayuntamiento para obtener las certificaciones de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social en las que se acredite que se encuentre al corriente de las obligaciones señaladas.

DÉCIMA.- Los originales no premiados se podrán recuperar, con cargo a las autoras y autores concurrentes, pasados quince días de la fecha del fallo. Los originales que no fuesen retirados se destruirán pasados treinta días de la emisión de la decisión del jurado.

BASE FINAL.- La participación en este premio significa la completa aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado que se designe.